



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N°058 -2018-MPH/CRAET

Ayacucho, 09 JUL. 2018

### VISTO:

La Sesión No 041-2018-MPH/CRAET, de fecha 09 de Julio del 2018, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz Actualizado del Componente 4; Adecuada Capacidad Operativa del Sistema de Seguridad Ciudadana del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, con Informe N° 082-2018-MPH/32-AMC de fecha 09 de julio del 2018, Informe N° 355-2018-MPH/12.54 fecha 04 de julio del 2018, Informe Técnico N° 048-2018-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 28 de junio del 2018, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 04 de Marzo del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 220920**) **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"** de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 de expediente técnico y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV, Proceso de evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía 035-2016-MPH/A, de fecha 23/12/2016, y la Sub Gerencia de



Estudios y Proyectos emite dictamen de Conformidad, del expediente técnico actualizado, mediante Informe Técnico No 48-2018-MPH/12.54/JEMH del 28 de junio del 2018, para su aprobación respectiva; por otra parte se tiene que indicar que la actualización se realiza en cumplimiento al Artículo N° 13 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado que dispone que el valor referencial de todo expediente está programada por Administración Presupuestal Indirecta para el presente año;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 041-2018-MPH/CRAET) de fecha 10 de julio del 2018, se **APRUEBA** el Expediente Técnico Matriz actualizado del Componente 4; Adecuada Capacidad Operativa del Sistema de Seguridad Ciudadana del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe N° 082-2018-MPH/32.AMC, de fecha 10 de julio del 2018,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018- Ley N° 29142,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico Matriz Actualizado del Componente 4; Adecuada Capacidad Operativa del Sistema de Seguridad Ciudadana del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de **S/. 87,516.40** (Ochenta y siete mil quinientos dieciséis con 40/100 Soles), y un cronograma de ejecución de un mes, siendo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta; y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

|              |   |  |
|--------------|---|--|
| PROYECTO     | : | “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Dist. De Ayac. Prov. Hga..” |
| FUNCIÓN      | : | Orden Publico y Seguridad  |
| PROGRAMA     | : | Orden Interno  |
| SUB PROGRAMA | : | Seguridad Vecinal y Comunal  |

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (**OPP**), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JERÍ  
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. TERESA J. TINEO POZO  
MIEMBRO TITULAR